



FIRMADO POR

La Responsable del Servicio de Cultura y Fiestas
(Cultura)
ALICIA MARÍA RAMÍREZ PADILLA
06/02/2026



FIRMADO POR

La Concejala de Cultura
ELENA SERPALLÉ RAMÍREZ
06/02/2026



Ayuntamiento
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Cultura y Fiestas (Cultura)

Expediente 1549807K

NORMAS REGULADORAS Y CONVOCATORIA DEL XXXIX CERTAMEN DE TEATRO INFANTIL Y JUVENIL 2026

1.- OBJETO

El Excmo. Ayuntamiento de Albacete, a través de la concejalía de Cultura, con el fin de promover e incentivar la afición al teatro de los jóvenes de Albacete, convoca el **XXXIX Certamen de Teatro Infantil y Juvenil Ayuntamiento de Albacete**.

El Certamen comprenderá tres apartados o categorías:

- Grupos de Teatro Infantil
- Grupos de Teatro Juvenil
- Grupos de Teatro de Educación Especial

El objeto del Certamen será la selección y posterior representación de los proyectos teatrales que el órgano municipal competente determine, a propuesta del Servicio de Cultura y Fiestas, de entre todos los presentados.

La presente convocatoria se hará pública en la Base de datos Nacional de subvenciones, así como en la página web del Ayuntamiento.

2.- PARTICIPANTES

Podrán participar en este Certamen los centros públicos, concertados y privados de educación del municipio de Albacete, que concurran a la convocatoria conforme a las presentes normas.

Edades:

- Teatro Infantil: Hasta 12 años (Educación Primaria)
- Teatro Juvenil: de 13 a 25 años.
- Los que se convocan de Educación Especial, van destinadas a centros de estas características, sin que sea tenida en cuenta la edad de los componentes del grupo.

3.- JURADO

Un comité de selección formado por un mínimo de 3 miembros entre personal técnico de este Ayuntamiento o de otras Administraciones, nombrado por el Servicio de Cultura, elegirá entre todos los grupos solicitantes, de acuerdo con la documentación recibida, a los 10 grupos participantes, dándose prioridad a un grupo por Centro educativo.

Actuará como presidente/a el vocal de mayor edad.



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAA ENQR 7CKL UKFL Y7PA

Bases y Convocatoria Certamen Teatro Infantil y Juvenil 2026 - SEFYCU 5825164

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 4



FIRMADO POR

La Responsable del Servicio de Cultura y Fiestas
(Cultura)
ALICIA MARÍA RAMÍREZ PADILLA
06/02/2026



FIRMADO POR

La Concejala de Cultura
ELENA SERRALLÉ RAMÍREZ
06/02/2026



Ayuntamiento
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Cultura y Fiestas (Cultura)

Expediente 1549807K

La jefa del Servicio del Servicio de Cultura y Festejos del Ayuntamiento de Albacete o funcionaria/o en quien delegue actuará como secretaria/o, con voz y con voto.

Al Jurado también le corresponderá otorgar los Premios y las Menciones indicadas en el apartado 4.

El fallo del jurado será inapelable.

4.- PREMIOS Y MENCIONES

Los grupos de teatro que reúnan los requisitos de la convocatoria, que hayan sido seleccionados por el jurado para participar en el certamen y que lleven a cabo las representaciones, contarán con un premio de setecientos cincuenta euros (750,00€), que se hará efectivo una vez concluidas todas las mismas.

Las representaciones tendrán lugar en el Teatro de la Paz o en cualquier otro lugar adecuado que determine el Servicio de Cultura y Festejos, cuya dotación técnica y humana quedarán a disposición de los grupos teatrales seleccionados.

Además, el jurado, con el fin de reconocer el talento, trabajo y el esfuerzo de los grupos participantes, otorgará los siguientes premios en cada categoría (Infantil, juvenil y Educación Especial), siempre y cuando se presenten varias obras de la misma categoría:

- Mejor intérprete principal: trofeo y diploma.
- Mejor intérprete de reparto: trofeo y diploma.
- Mejor obra de teatro: trofeo y diploma
- Mejor escenografía y decorado: trofeo y diploma
- Mejor dirección: trofeo y diploma
- Mejor vestuario, maquillaje y peluquería: trofeo y diploma

En el supuesto de que en una de las categorías solo se inscriba una única obra, únicamente se entregarán los premios de Mejor intérprete principal y Mejor intérprete de reparto.

Con ello se intenta garantizar el reconocimiento justo y equitativo en función del nivel de participación en cada categoría.

El Jurado se reserva el derecho de poder otorgar Menciones Especiales, por diferentes conceptos, si así lo estima oportuno.

Para la entrega de los premios/menciones se realizará una **Ceremonia de Clausura**, en la que se reconocerá el trabajo y la creatividad de los grupos participantes, que contará con la participación de estos grupos y de autoridades locales.

Dicha Ceremonia se celebrará en el Teatro de la Paz, en el día y hora que se determine, una vez que hayan sido representadas todas las obras teatrales.



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAA ENQR 7CKL UKFL Y7PA

Bases y Convocatoria Certamen Teatro Infantil y Juvenil 2026 - SEFYCU 5825164

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 4



FIRMADO POR

La Responsable del Servicio de Cultura y Fiestas
(Cultura)
ALICIA MARÍA RAMÍREZ PADILLA
06/02/2026



FIRMADO POR

La Concejala de Cultura
ELENA SERRALLÉ RAMÍREZ
06/02/2026



Ayuntamiento
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Cultura y Fiestas (Cultura)

Expediente 1549807K

A cada grupo participante se le hará entrega de un diploma acreditativo de la participación en la XXXIX Certamen DE TEATRO INFANTIL Y JUVENIL DE ALBACETE y a los premiados un trofeo.

El Ayuntamiento de Albacete se reserva la posible inclusión de una o varias obras en la programación cultural municipal (Verano Cultural, Navidad Cultural, etc.) o la repetición de la misma dentro del Certamen.

5.- SOLICITUDES Y FECHAS DE PRESENTACIÓN

Las solicitudes han de presentarse en el registro electrónico del Ayuntamiento de Albacete (www.albacete.es), así como mediante las demás formas previstas en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y dirigirse al Excmo. Sr. alcalde-presidente del Ayuntamiento de Albacete. Vendrán encabezadas por una persona mayor de edad que actuará como representante y responsable del grupo, el cual se hará cargo del cumplimiento de las condiciones exigidas por la posible concesión de la subvención.

A la **solicitud** tendrá que adjuntar como documentos anexos:

- Memoria y currículum del grupo.
- Proyecto de actividad teatral, con indicación del apartado o categoría a la que optan.
- Resumen de la obra a representar.
- Tráiler o fragmento representativo de la obra, con duración entre 5 y 10 minutos (opcional).

Plazos:

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el **día 13 de marzo de 2026**.

La representación de las obras tendrá lugar, preferentemente, durante los meses de mayo y/o junio de 2026, según disponibilidad del mismo, en el día y hora que se determine. Tales representaciones conformarán el XXXIX Certamen de Teatro Infantil y Juvenil Ayuntamiento de Albacete.

6.- ÓRGANO Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

Será la Junta de Gobierno Local, a propuesta del Servicio de Cultura y Festejos, previo dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Feria y Educación, quien adopte acuerdo final de obras a representar.

Para la selección de los proyectos teatrales se tendrán en cuenta por orden decreciente los siguientes criterios:

- Prioridad a proyectos de Educación Especial.
- Prioridad a proyectos que impliquen una mayor representación de Centros Educativos.
- Número de alumnos que participan en la representación de la obra propuesta.
- Valoración del proyecto teatral.



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAA ENQR 7CKL UKFL Y7PA

Bases y Convocatoria Certamen Teatro Infantil y Juvenil 2026 - SEFYCU 5825164

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 4



FIRMADO POR

La Responsable del Servicio de Cultura y Fiestas
(Cultura)
ALICIA MARÍA RAMÍREZ PADILLA
06/02/2026



FIRMADO POR

La Concejala de Cultura
ELENA SERPALLÉ RAMÍREZ
06/02/2026



Ayuntamiento
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Cultura y Fiestas (Cultura)

Expediente 1549807K

No se aceptará que un mismo Grupo de Teatro presente la misma obra que ya realizara en el año anterior, salvo casos que se consideren excepcionales y a criterio del Ayuntamiento de Albacete.

7.- OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

Los beneficiarios se comprometen a aceptar el contenido de estas bases, así como a representar la obra seleccionada en el día y hora que se determine. Igualmente asumen el compromiso de asistir a la Gala de Clausura del Certamen.

8.- CONDICIONES Y COMPETENCIAS

En el caso de incumplimiento de las normas por parte de algún grupo que provocara la exclusión de su participación en el Certamen y/o cualquier otra circunstancia no prevista en la presente convocatoria, así como la interpretación del mismo corresponde exclusivamente a la competencia de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento u órgano competente.

9.- NORMATIVA APLICABLE

Esta convocatoria se regirá, además de lo establecido en las presentes normas por:

- La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de Julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.
- Instrucción de la Intervención General sobre subvenciones para el presente año 2025.
- Bases de Ejecución del Presupuesto vigente.



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAA ENQR 7CKL UKFL Y7PA

Bases y Convocatoria Certamen Teatro Infantil y Juvenil 2026 - SEFYCU 5825164

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 4